



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO

Y ANTÁRTICA

DECRETO ALCALDICIO N° 446

REF.: Aprobación de Bases Administrativas, anexos y Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública "Adquisición de leña Rajones para calefaccionar el Liceo Donald Mc- Intyre G."

Puerto Williams, 16 JUL 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 312 de fecha 18/07/2017 subrogancia de la Secretaría Municipal;
- Las Bases Administrativas, anexos y Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública "Adquisición de leña Rajones para calefaccionar el Liceo Donald Mc- Intyre G.";
- El Memorándum N° 21 de fecha 19 de mayo de 2017 de la Directora de la Secretaría de Planificación Comunal al Departamento de Administración de Educación Municipal;
- El Memorándum N° 125 de fecha 19 de mayo de 2017 del Jefe de Daem(II) don Jorge Vera Vera a Alcaldía;
- El Memorándum N° 459 de fecha 14 de julio de 2017 de Alcaldía a Secretaría Municipal;

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas, anexos y Términos Técnicos de Referencia de la Licitación Pública "Adquisición de leña Rajones para calefaccionar el Liceo Donald Mc- Intyre G."

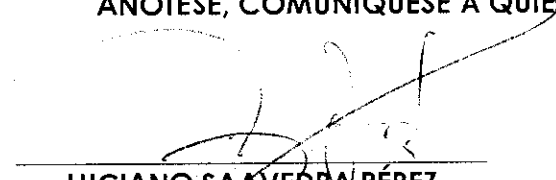
2° REALÍCESE, el llamado a la Propuesta Pública denominada "Adquisición de leña Rajones para calefaccionar el Liceo Donald Mc- Intyre G.", mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl.

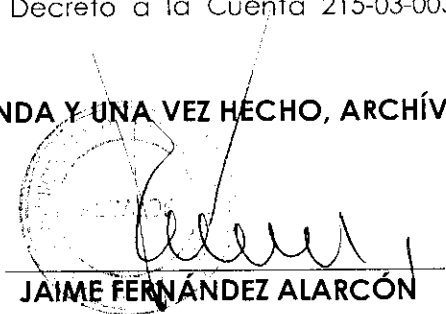
3° NOMBRESE, parte de la comisión evaluadora del correcto procedimiento y cumplimiento de los puntos individualizados de las presentes Bases Administrativas a los siguientes funcionarios municipales:

- Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.
- Director de la Dirección de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Directora de la Secretaría de Planificación Municipal o quien la subrogue.
- El Secretario Municipal o quien lo subrogue, hará de ministro de fe durante la apertura.

4° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la Cuenta 215-03-003; "Para Calefacción" del Presupuesto de Educación 2017".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/LSP/83C/lsp

Distribución:

1. ALCALDÍA



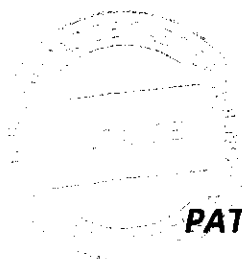
Puerto Williams, 14 de julio de 2017

MEMORANDUM N° 459

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DOÑA JOHANNA CARDENAS VARGAS**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar la aprobación de las Bases Administrativas y términos técnicos del Proyecto "Adquisición de Leña Rajones para calefacción del Liceo D.M.G." De acuerdo a Memorandum N° 125 del Jefe Daem (l.) que se adjunta.



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

JPFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (s). ✓
- Alcaldía



Mano 9
PT
Educar

PUERTO WILLIAMS, 19 de mayo del 2017

MEMORANDUN Nº 125.-

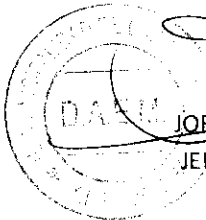
MAT: SOLICITA AUTORIZAR DECRETO DE APROBACION DE LAS BASES QUE SE INDICAN

A : : SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFE DAEM (I) I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DON JORGE ERIC VERA VERA

1.- Junto con saludarlo cordialmente, me permito solicitar a usted autorice la elaboración del decreto que aprueben las Bases Administrativas y términos Técnicos del proyecto **Adquisición de leña "Rajones" para calefacción Liceo DMG**, para su posterior postulación a licitación

Saluda atentamente a usted,


Jorge Eric Vera Vera
JORGE ERIC VERA VERA
JEFE DAEM INTERINO

JEVV/jevv.

Distribución:

Sr. Alcalde Cabo de Hornos.

Sr. Archivo DAEM



Puerto Williams, 19 de mayo de 2017.

MEMORANDUM N° 21

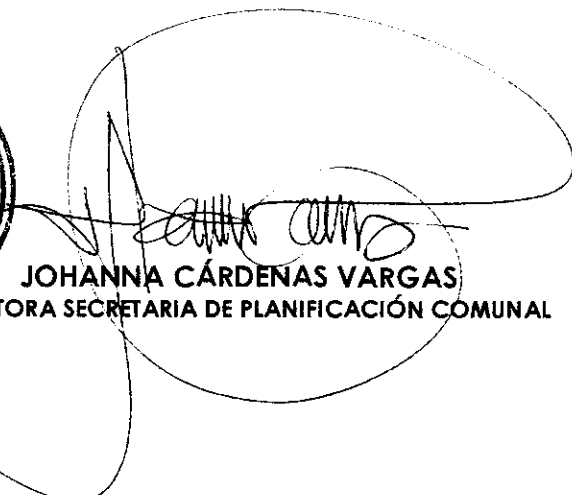
A: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DON JORGE VERA VERA

DE: DIRECTORA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludar cordialmente, le envío las Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia, de acuerdo a lo solicitado de la **"Adquisición de leña "Rajones" para calefaccionar el liceo DMG"**, para su posterior postulación a licitación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

Distribución:

1. DAEM
2. SECPLAC



BASES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA PUBLICA

“ADQUISICIÓN DE LEÑA “RAJONES” PARA CALEFACCIONAR LICEO DMG”

1.- GENERALIDADES:

1.1.- OBJETIVOS

Las presentes Bases Administrativas tienen como propósito fijar las características a considerar en la licitación, adjudicación y ejecución de la propuesta pública denominada **“ADQUISICIÓN DE LEÑA “RAJONES” PARA LICEO DMG”**, a realizarse durante el periodo correspondiente a Junio y Julio 2017, se deben adquirir 333 metros cúbicos de leña, extraídos del lote municipal 5F y llevarlos hasta el patio de calderas, a fin de destinarlos a calefacción de las dependencias de Liceo, los cuales deberán ser cortados de acuerdo al plan de manejo existente en el mencionado lote.

2.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la Propuesta Pública, las personas naturales o jurídicas, que:

- Se encuentren inscritos en Mercado Público

No podrán participar:

- Personas naturales o Jurídicas que tuvieran juicios pendientes con la Municipalidad ya sea como demandantes o como demandados, haciéndose extensiva esta limitación a los socios que integren estas últimas.
- Personas naturales o Jurídicas que tuvieran multas o amonestaciones asociadas a la ley 20283 de bosque nativo por parte de CONAF.
- Personas naturales o Jurídicas que tuvieran deudas de Derechos de Impuestos Municipales respecto de la Municipalidad de Cabo de Hornos o Deudas previsionales respecto de sus trabajadores, haciéndose extensiva esta limitación a socios que integren estas últimas.
- Personas naturales o Jurídicas que dentro de los dos (2) años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursables establecidos en el Código Penal.
- Además, tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no haber sido condenado por los delitos previstos en el artículo 27 de la Ley N°19.913, en el artículo 8° de la Ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La DCCP, verificará esta información a través del registro que para tal efecto lleva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

3.- DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION

La licitación y el Contrato a que se refieren las presentes Bases Administrativas Generales se registrarán y estarán compuestas por:

- Las presentes Bases Administrativas.
- Términos Técnicos de Referencia.
- Anexo 1: Identificación del proponente.
- Anexo 2: Declaración jurada simple.
- Anexo 3: Oferta económica.
- Anexo 4: Plazo de Entrega.

4.- DEL LLAMADO

La licitación se efectuará por llamado a Propuesta Pública, a través del Portal www.Chilecompra.cl y se ajustará a la modalidad de Suma Alzada, contratada en pesos, sin reajustes de ninguna especie.

Las Bases Administrativas y antecedentes adjuntos de la Propuesta, estarán disponibles para conocimiento general de los interesados en el Portal www.Chilecompra.cl.





5.- DE LOS ANTECEDENTES DE LA LICITACION

El interesado en formular una oferta deberá efectuar el estudio completo y detallado de todos los antecedentes del proyecto que se pretende ejecutar. Para la confección de la oferta, deberá tener en cuenta las disposiciones de los artículos que siguen.

Si durante el estudio de los antecedentes, el Oferente estima que existen dudas o contradicciones entre las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, deberá efectuar las Consultas en los plazos correspondientes.

Las aclaraciones y las rectificaciones que la Unidad Técnica hiciere a las consultas de uno o más interesados o de mutuo propio, serán publicadas en el Portal Mercado Público, en la fecha que se efectúen.

Para dar cumplimiento a la disposición del inciso anterior, si fuere necesario, se podrá postergar la fecha fijada para el envío de las Aclaraciones y/o la Apertura de la Propuesta. En cuyo caso las nuevas fechas, serán notificadas como Aclaración a los oferentes a través del mismo portal. Ninguna comunicación efectuada en forma particular a un oferente tendrá validez si no se efectúa a través del portal.

6.- DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá hacerse a través del portal www.mercadopublico.cl adjuntando 2 archivos caratulados del modo que seguidamente se indica:

Archivo A: "**PROPUESTA TECNICA**".

Archivo B: "**PROPUESTA ECONOMICA**".

ARCHIVO A "PROPUESTA TECNICA"

En este archivo A identificado como "PROPUESTA TECNICA" se incluirá:

- Identificación completa del proponente y su representante legal según Anexo N°1.
- Declaración Jurada Simple, de conocer el terreno y aceptar los términos contenidos en las Bases Administrativas, Aclaraciones, Términos Técnicos de Referencia, Anexos, Etc., que forman parte de la presente Propuesta, según Anexo N°2.

ARCHIVO B "PROPUESTA ECONOMICA"

En el archivo B "PROPUESTA ECONOMICA" se incluirá:

- Oferta económica, según Anexo N°3.
- Plazo de entrega, según Anexo N°4.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN VENIR EN FORMATO WORD, EXCEL O PDF. LA NO OBSERVANCIA DE ESTE REQUISITO SERA CAUSA DE ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

LOS DOCUMENTOS ANEXOS NO PODRÁN SER MODIFICADOS POR LOS CONTRATISTAS, DEBIENDO INCLUIR EN ELLOS TODOS LOS DATOS SOLICITADOS.

La no presentación de alguno de estos documentos será causal para no ingresar al proceso de evaluación.

7.- DE LA APERTURA

La Apertura de las Ofertas se efectuará a través del Portal Mercado Público, en la hora y fecha indicadas en este sitio.

La apertura electrónica de las Ofertas, se efectuará en la hora y fecha indicada en el portal Mercado Público, por una comisión que estará constituida por la Unidad de Adquisiciones y el Sr. Secretario Municipal o quien lo subrogue, quien actuará como Ministro de Fe, nomina que podrá y deberá ser ratificada o modificada por Decreto Alcaldicio.

8.- DEL INFORME DE ADJUDICACION

La comisión encargada de la Evaluación estará constituida por el Director de Administración y Finanzas, el Jefe de Departamento de Desarrollo Social y el Director de Secretaría de Planificación Comunal o los funcionarios que les corresponda subrogarlos **o que la Alcaldía destine para este caso.** Será la misma comisión de evaluación la que envíe a la alcaldía la proposición de Adjudicación.





Para la Adjudicación de la Propuesta, se evaluarán todos los Antecedentes presentados por cada Oferente y se les asignará puntaje y nota, de acuerdo con la siguiente pauta de evaluación:

Pauta de Evaluación:

La comisión calificará las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, según el siguiente detalle:

1	Plazo de Entrega	60%
2	Valor Ofertado	40%

La calificación técnica final será la suma ponderada de los aspectos:

Plazo de Entrega (X1)
Valor Ofertado (X2)

Dónde:

X1, Plazo en que entregará la Leña "Rajones"(expresado en días corridos).

$X1 = ((\text{Menor Plazo} / \text{plazo evaluado}) \times 100)$

X2, Valor ofertado

$X2 = ((\text{Precio Mínimo Ofertado}) / (\text{Precio Ofertado})) \times 100$

Puntaje final:

$\text{Nota} = (x1 \times 0.6) + (x2 \times 0.4)$

Efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que se hará mediante Decreto Municipal que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chilecompras.

El puntaje mínimo para adjudicar la licitación, será de 61 puntos.

9.- DEL MONTO DISPONIBLE

El presupuesto oficial disponible es hasta \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), el cual será cancelado mediante los estados de pago que sean necesarios, contra factura, guía de libre tránsito por vuelta, entrega con firma en planilla de recepción por entrega en dependencias de caldera del liceo DMG, para posteriormente ser certificado por el Director de Obras Municipales.

10.- MODIFICACION DE BASES

Esta licitación se rige por las presentes Bases Administrativas y los Términos Técnicos de Referencia, y en lo no previsto en éstas, por las normas de la Ley N°19.886 y su Reglamento. Asimismo, forman parte de estas bases, las aclaraciones que emita la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, en respuesta a las consultas que fueren requeridas por los participantes a través del Foro del portal www.mercadopublico.cl. Las ofertas sólo se recibirán por medio de ésta plataforma de compras, y la Municipalidad podrá excluir de la Licitación aquellas que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases.

11.- OFERTA ÚNICA.

Cuando en una propuesta se presentase una sola oferta, la Comisión Evaluadora procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación la Alcaldía, de conformidad a la ley.

12.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

a) El Alcalde podrá rechazar todas o algunas de las ofertas, de acuerdo a lo sancionado con la Comisión Evaluadora, con expresión fundada de causa y sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho. En el caso que rechace todas las ofertas, se procederá a declarar desierta la propuesta para la obra o proyecto respectivo, lo que será comunicado a los oferentes. En este caso y si correspondiera, se efectuará una nueva propuesta.

b) En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

c) Una vez resuelta la adjudicación, las empresas o personas naturales proponentes que hayan participado en el proceso de licitación de la propuesta se encontrarán inhabilitadas para ejercer funciones de Asesoría e Inspección de la obra en cuestión.





13.- FECHA DE ADJUDICACION

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

14.- DESERCIÓN O INADMISIBILIDAD

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar y/o declarar inadmisibles total o parcialmente cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o consideraciones establecidos en las Bases. Podrá además declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses. En estos últimos casos, dichas declaraciones deberán ser por Resolución Fundada.

15.- CLAUSULA DE READJUDICACION

En el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases; se desista de su oferta; se negase a suscribir el Contrato en el plazo señalado, o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas y así sucesivamente.

16.- RESOLUCION DE EMPATES

Ante la eventual igualdad de puntaje final ponderado, entre dos o más proveedores, procederá al desempate dando prioridad a los Criterios de Evaluación en el siguiente consecutivo:

1. "Experiencia" 2. "Plazo". De persistir la igualdad y no es aplicable ningún criterio anterior, se faculta a la comisión evaluadora que convenga un medio para dirimir el empate.

17.- CONSULTAS POSTERIORES AL CIERRE DE LA LICITACION Y ANTES DE SU ADJUDICACION.

La IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, podrá realizar consultas y solicitar antecedentes durante el período posterior al cierre de esta licitación y antes de su adjudicación. Estas consultas serán realizadas a través de la modalidad de "FORO INVERSO" del portal de compras. Los antecedentes que se soliciten, deberán estar orientados a aclarar aspectos de la oferta, o al requerimiento de documentos o certificados originales y no para constituir temas evaluables por los criterios de evaluación de esta licitación.

18.- DEL CONTRATO

El contrato se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la ley 19.886 (Ley de compra, es decir mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta, por parte del proveedor).

19.- DE LAS PARTES

Las partes que concurrirán a la celebración del contrato serán:

- El oferente, que ejecutará las tareas, materia de la presente licitación, hasta su total finiquito, de acuerdo a los términos expresados en estas bases, especificaciones técnicas, ofertas y demás documentos que fuesen pertinentes.
- El Mandante, quien llamará a Licitación Pública y recepcionará los antecedentes materia de la presente licitación.

Los estados de pago serán pagados por el Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, cada vez que la entrega de leña sea recepcionada en el liceo, por parte del personal Municipal a cargo, mediante firma en planilla de recepción y posteriormente certificada por el Director de Obras Municipales o quienes los subroguen; personal de CONAF prestara asesoría en dimensionar volúmenes de tacos de leña entregados y entrega de guías de libre tránsito.





20.- CARGOS ADICIONALES

Todas las faenas de extracción, transporte, ordenamiento o apilado en acopio de sector de calderas, están incluidos en el monto disponible. En caso que existan otros cargos que se pudieran considerar como adicionales, serán de cargo exclusivo del contratista. En ningún caso el Municipio pagará algún tipo de recargo adicional al precio ofertado.

21.- UNIDAD TÉCNICA

La supervisión de la adquisición de los metros cúbicos de leña estará a cargo del Director de Obras Municipales o funcionario municipal asignado, con apoyo de personal de CONAF, quien prestará apoyo o de quienes los subroguen, dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se medirán los metros cúbicos recepcionados, depositados en terreno, para su registro y posterior pago.

22.- INSPECCIÓN

Para la correcta ejecución de la entrega de tacos de leña, se establecerá un horario, con tal de asegurar una correcta inspección de adquisición en cuanto a cantidad de m³ recibidos, y un control exacto de los camiones que hayan ingresado con el material solicitado. Aparte deberán los vehículos ser presentados con sus patentes para corroborar que estos cumplen con las exigencias que se deben implementar para esta faena.

En resumen, serán inspeccionadas al azar una vez a la semana, todas las actividades relacionadas con la faena, tales como condiciones de caminos, cumplimiento del Plan de Manejo vigente del rodal 5F, transporte de leña, con Guías de libre tránsito al día, limpieza y manejos de la basura que genere la faena; que no haya sustancias tóxicas ni envases de ningún tipo en el sector de trabajo ni en sus inmediaciones, el adjudicado deberá preocuparse que en los sitios intervenidos no queden restos de tala, como copas de árboles sobre los 2 mts de altura o troncos esparcidos sin ser retirados, lo anterior para no entorpecer la regeneración futura del bosque árboles cortados que se encuentren colgados o apoyados en otros en pie; . También se inspeccionará una vez a la semana y sin previo aviso, la recepción y conteo de las entregas para evitar malos entendidos y su carpeta de registros con el fin de transparentar y llevar un correcto control de la entrega de este importante suministro.

23.- HORARIO

Las entregas deberán realizarse dentro de los días hábiles, esto descarta cualquier posibilidad de que la leña se pueda entregar un día sábado o domingo, siendo el horario de lunes a jueves entre 08:00 hrs a 16:30 hrs y el viernes 08:00 a 16:00 hrs, para asegurar que se produzca la inspección correspondiente y se firme la planilla de ingreso, en la cual se llevara el registro de entrada de camiones y los metros cúbicos depositados en patio de calderas del liceo DMG, aparte de cualquier observación que pudiera presentarse.

23.1.- CONTROL DE INGRESO

El o los camiones a utilizar por el contratista adjudicado, deberán ser presentados con sus patentes para que al comenzar la faena se pueda verificar que sea el camión que se ha establecido para la faena y que este cumpla con las medidas que se requieren, para asegurar volumen de tacos de leña deseados. Además el chofer deberá presentar una guía de libre tránsito por vuelta realizada, y deberá cumplir con metros cúbicos por viaje, es decir el camión se medirá y se marcará para delimitar metros cúbicos por viaje y facilitar inspección, la cual será efectuada por personal de maestranza municipal, siendo la entrega certificada por el Director de Obras Municipales o personal municipal asignado, además de personal de CONAF quien ayudara con cubicación de leña.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

DIRECTORA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

PROYECTO: Adquisición de Leña "Rajones" para liceo DMG.
MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, DAEM
UNIDAD TECNICA: Dirección de Obras Municipales.

OBJETIVOS.-

Adquirir 333 metros cúbicos de leña "rajones" (16.650 tacos de leña), extraídos del lote municipal 5F, y llevarlos hasta el patio de calderas del liceo DMG, a fin de destinarlos a calefacción de las dependencias del liceo DMG.

GENERALIDADES.-

Los presentes términos técnicos de referencia se refieren a la adquisición, a través de un proveedor de 16.650 tacos de leña y limpieza de copas, entendiéndose esto por cilindros de 36 cm de ancho y 27 cm de largo promedio y bajadas de copas de los árboles, de parte de un proveedor quien prestara los servicios antes mencionados, teniendo en cuenta y asumiendo cualquier costo u otro inconveniente que se suscite a fin de cumplir con la entrega de los productos que se mencionan en su oferta.

Los costos antes mencionados y cualquier otro que se pudiera presentar durante la adquisición serán de exclusiva responsabilidad del oferente, sin costo alguno para el municipio.

MARCO REGULATORIO.-

La contratación del oferente o empresa se hará a través de licitación pública en el portal Mercado-Publico. Los oferentes interesados en participar en esta licitación deberán efectuar sus ofertas a través del portal Mercado Publico, considerando para el efecto del análisis de las ofertas solo apertura electrónica. La adjudicación será sin intereses ni reajustes de ningún tipo, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. El pago se efectuara contra la entrega de informes visados por la unidad técnica (Director de Obras Municipales) y asesoría técnica (CONAF), los cuales deberán incluir la recepción de los beneficiarios.



DEL EMPATE.-

En caso de empate, se evaluara en primer lugar, el precio; en segundo lugar el plazo de entrega.

CRITERIOS DE EVALUACION.-

Pauta de Evaluación Conforme a cantidad de oferentes

ITEM	PONDERACION
Precio	40%
Plazo de entrega	60%
TOTAL	100%

ITEM	PONDERACION
A. PRECIO OFERTADO	
1° precio más bajo	100 ptos.
2° precio más bajo	90 ptos.
3° precio más bajo	85 ptos.
4° precio más bajo	80 ptos.
5° precio más bajo	70 pños.
6° precio parcial (no entrega lista completa)	0 ptos.
B. PLAZO DE ENTREGA	
1° 1-15 días corridos desde la fecha de adjudicación	100 ptos.
2° 16-30 días corridos desde la fecha de adjudicación	80 ptos.
3° 31-40 días corridos desde la fecha de adjudicación	60 ptos.
4° 41-50 días corridos desde la fecha de adjudicación	40 ptos.
5° No se especifica plazo	0 ptos.

Efectuada la aprobación por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, se adjudicara la propuesta al oferente seleccionado, lo que se hará mediante Decreto Alcaldicio que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chile compras.



PERFIL OFERENTE.-

El oferente que entregue la totalidad de los antecedentes, será evaluado y aquel que satisfaga de mejor forma con el perfil requerido por el municipio será el adjudicatario. Los criterios de evaluación serán aquellos señalados en estos términos de referencia.

Efectuada la aprobación por parte de la Municipalidad, se adjudicará la propuesta al oferente seleccionado, lo que hará mediante Decreto Alcaldicio que le será entregado al oferente adjudicatario e informando a los restantes participantes del proceso por medio del portal Chile compras.

DE LA OFERTA.-

La entrega de los antecedentes relativos a las ofertas deberá efectuarse a través de la plataforma www.mercadopublico.cl. Los antecedentes que deberán ser subidos al portal son los siguientes:

- Anexo 1: Identificación del proponente.
- Anexo 2: Declaración jurada simple.
- Anexo 3: Oferta económica.
- Anexo 4: Plazo de Entrega.

DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO.-

El plazo de entrega comenzará a regir desde la fecha de entrega del terreno haciendo efectivo y firmando el contrato respectivo, dejando establecido el compromiso adquirido de acuerdo a la oferta presentada, con plazo máximo de 50 días corridos.

En caso que el oferente adjudicado hubiere ofertado un plazo menor, será este el vigente para efectos de la entrega y de las multas en caso de incumplimiento.

En caso de presentarse dificultades por factores climáticos (vientos, lluvias) se paralizara la faena con el objeto de evitar situaciones de riesgo para los operarios, con el consiguiente aplazamiento en el término calendario de plazo de entrega.

DE LA UNIDAD TECNICA.-

La supervisión de la adquisición de los metros cúbicos de leña estará a cargo del Director de Obras Municipales con apoyo de personal de la Corporación Nacional Forestal (CONAF), quien prestara asesoría técnica.

La leña deberá tener un mínimo del 6% de humedad, la cual será supervisada.



DE LA INSPECCION.-

Para la correcta ejecución de la entrega de tacos de leña, se establecerá un horario, con tal de asegurar una correcta inspección de adquisición en cuanto a la cantidad de metros cúbicos (m³) recibidos, y un control exacto de los camiones que hayan ingresado con el material solicitado.

Se inspeccionara al azar, una vez por semana y sin previo aviso, todas las actividades relacionadas con la faena, tales como condiciones de camino, cumplimiento del Plan de Manejo Vigente del rodal 5F, transporte de leña, guías de transporte al día, limpieza del sector y manejo de basura y/o sustancias tóxicas ni envases de ningún tipo en el sector de trabajo ni en sus inmediaciones.

El adjudicatario deberá preocuparse que en los sitios intervenidos no queden restos de tala como desrame de copas o troncos esparcidos, de ser necesario, se deberá apilar estos restos en algún sector del bosque, garantizando el correcto desarrollo de los renovales y la regeneración de los mismos.

Se inspeccionara al azar, una vez por semana y sin previo aviso, la recepción y conteo de las entregas de leña para evitar malos entendidos y su carpeta de registro, con el fin de transparentar y llevar un correcto control de la entrega de este insumo.

HORARIO.-

Las entregas se realizaran de lunes, miércoles y viernes, entre las 08:00 hrs a 16:30 hrs, con previo aviso al Municipio, asegurando que se produzca la inspección correspondiente y se firme la planilla de ingreso. Se descarta cualquier posibilidad de entrega diferida a estos horarios.

FORMA DE PAGO.-

El pago se efectuara mediante los estados de pago que sean necesarios, previa presentación de factura, guía de libre tránsito por vuelta, entrega con firma en planilla de recepción por entrega en dependencias del caldera del liceo DMG para posteriormente ser certificado por el Director de Obras Municipales.

El pago lo efectuara el municipio dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los antecedentes por parte del adjudicatario, siempre y cuando estos no presenten observaciones, situación tras la cual deberá primero resolverse los problemas existentes antes del pago.

DE LAS MULTAS.-

Si la leña se entrega con posterioridad al plazo ofertado por el adjudicatario, se aplicaran multas equivalentes al 1% del monto neto contratado, por cada día de retraso.

La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y se reducirá del estado de pago.



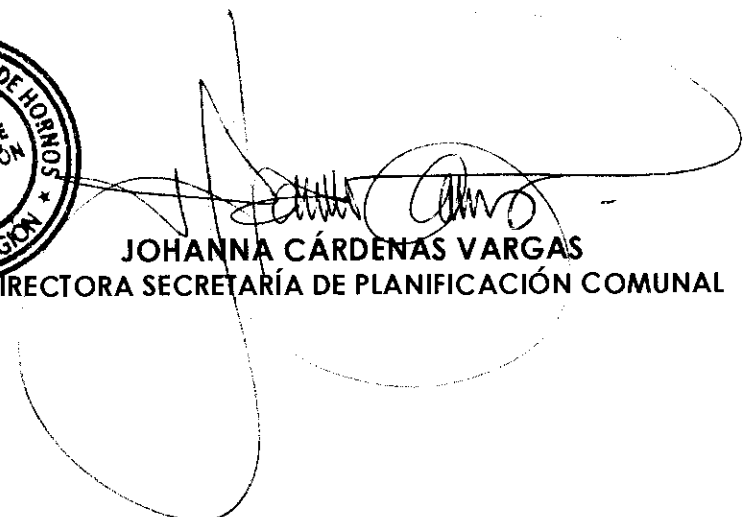
PRESUPUESTO DISPONIBLE.-

El presupuesto estimado disponible es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

DE LA IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-

Los gastos producidos por concepto de esta licitación deberán imputarse a la cuenta 215-03-003 "Para calefacción" del Presupuesto de Educación 2017.




JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



ANEXO N°1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

"ADQUISICIÓN DE LEÑA "RAJONES PARA LICEO DMG""

PRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
PROPUESTA PÚBLICA ID N°	
NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	
RUT	
DOMICILIO	
CIUDAD	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
E-MAIL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2017.





ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

EL OFERENTE

Declara,

1. Haber recibido y estudiado todos los antecedentes de la licitación que conforman la presente Propuesta Pública de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, estando conforme con las condiciones generales del Contrato, y renuncia expresamente a invocar desconocimiento de todo lo enunciado en las presentes Bases Administrativas Generales y demás antecedentes, sin derecho a reclamo o indemnización alguna, aceptándolas en todas sus partes.

2. Aceptar las condiciones establecidas en la documentación de las Bases Administrativas Generales, Anexos y demás documentos de la licitación; garantizar veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y aceptar que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar la oferta.

Además se compromete a suministrar toda la información complementaria y atiniente que se le solicite.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2017.





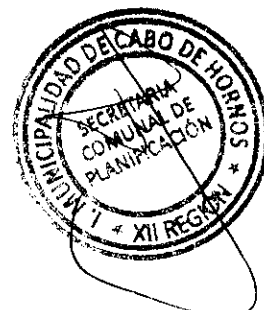
ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA

"ADQUISICIÓN LEÑA "RAJONES" PARA EL LICEO DMG"

ITEM	VALOR
LEÑA "RAJONES"	
VALOR NETO	
IVA 19%	
TOTAL	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2017.





ANEXO N°4
PLAZO DE ENTREGA

"ADQUISICIÓN DE LEÑA "RAJONES" PARA EL LICEO DMG"

OFERENTE: _____
RUT: _____
TELEFONO: _____
FECHA: _____
PLAZO DE ENTREGA: _____ **DÍAS CORRIDOS**
PLAZO DE ENTREGA: _____ **EN PALABRAS**

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, _____ 2017.

